

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21087 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas por personal laboral.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base 4 de la Resolución de 19 de agosto de 1985, por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral, esta Subsecretaría dispone:

1. Hacer público que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Unidades Periféricas de este Departamento, la relación provisional de admitidos y excluidos, con la indicación, en su caso, de la puntuación adjudicada a cada uno de ellos en la fase de concurso.

2. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación, transcurrido el plazo dicha relación será elevada a definitiva, previo estudio de las reclamaciones habidas, que se formularán conforme se establece en la Resolución expuesta en los tabloneros de anuncios anteriormente indicados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21088 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por contrato laboral, de plazas de personal de laboratorio de la Dirección General de Control y Análisis de la Calidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la base 4 de la Resolución de 19 de agosto de 1985, por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal de laboratorio en la Dirección General de Control y Análisis de la Calidad, por contrato laboral, esta Subsecretaría dispone:

1. Hacer público que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento y de la Dirección General de Control y Análisis de la Calidad la relación provisional de admitidos y excluidos, con la indicación, en su caso, de la puntuación adjudicada a cada uno de ellos en la fase de concurso.

2. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los aspirantes que se consideren perjudicados presenten la oportuna reclamación, transcurrido el plazo dicha relación será elevada a definitiva, previo estudio de las reclamaciones habidas, que se formularán conforme se establece en la Resolución expuesta en los tabloneros de anuncios anteriormente indicados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

21089 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Diputación Provincial de Sevilla, referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Cazalla de la Sierra.*

Se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Cazalla de la Sierra.

Características de la zona

Categoría: Primera.

Capitalidad: Cazalla de la Sierra.

Ayuntamientos que comprende: Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata, Alanís de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

Promedio del cargo: El promedio del cargo ordinario de Valores-Recibos en el bienio 1983/1984 es de 89.681.207 pesetas.

Premios de cobranza

Valores del Estado: En voluntaria, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación equivalente en la actualidad al 2,50 por 100.

En ejecutiva, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación equivalente hoy al 15 por 100, sin que tenga efecto la limitación establecida en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación, en virtud de la concesión de Régimen Especial que hasta la fecha tiene reconocida esta Corporación.

Se reconoce igualmente el derecho a la recompensa por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establecen los artículos 78 y 79 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Plagas del campo: En voluntaria, el 80 por 100 de lo que perciba la Corporación, equivalente en esta fecha al 8 por 100 de la Recaudación.

En ejecutiva, el 100 por 100 de lo que percibe la Corporación, equivalente al 15 por 100.

De tributos propios de Entes territoriales: En voluntaria, el mismo porcentaje que el establecido para los valores cargados por el Estado de las exacciones que se pueden crear, siempre que no se disponga otra cosa en la Ordenanza de las mismas o en la regulación legal que la implante, transfiera o modifique.

En ejecutiva, el 15 por 100, con la salvedad anterior.

De otros Organismos y Entes públicos: Los premios serán los fijados a tenor de las obligaciones de carácter bilateral que se establezcan entre la Diputación y las expresadas Corporaciones.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Diputación para la constitución de fianza, de acogerse al mismo el nombrado recaudador deberá constituir el 0,40 por 100 del promedio del cargo como fianza individual y el 0,55 por 100 como fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de la Diputación Provincial de Sevilla.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que se efectúe cabe interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha de la notificación.

La falta de toma de posesión por el funcionario designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de esta Provincia número 229, de 4 de octubre de 1985.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.-El Presidente.-14.639-E (69912).